

**PROPUESTA DEL CANDIDATA DE LA PATRIA**  
**ZULIDA DEL CARMEN PÉREZ ESCALONA**  
**A CONCEJALA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ**  
**2013 - 2017**

**PRESENTACIÓN**

La propuesta que se presenta, de conformidad a la norma contenida en el artículo 86 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, está respaldada por estrategias y políticas de desarrollo que enfatizan los lineamientos del Segundo Plan Socialista de la Nación Simón Bolívar 2013 – 2019 como programa de gobierno, a saber:

1. Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.
2. Continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.
3. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran Potencia Naciente de América Latina y El Caribe, que garanticen la conformación de una paz de América Latina.

4. Contribuir al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional en la cual tome cuerpo un mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del Universo y garantizar la Paz planetaria.
5. Preservar la vida en el Planeta y Salvar a la especie humana.

El propósito es que la propuesta sea fortalecida por la cooperación de todos los sectores que hacen vida en nuestro municipio, a través de la reflexión y el debate público, donde la participación ciudadana permita integrar diferentes visiones para afinar las propuestas de acción y de tal forma alcanzar políticas públicas que sean el consenso de las aspiraciones de los habitantes del municipio.

## **INTRODUCCIÓN**

Es competencia de los municipios la organización comunitaria y funcionamiento de sus órganos, regular las atribuciones de las distintas entidades municipales. Los consejos municipales dictarán las normas que regulen su autonomía y su ordenamiento funcional artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

El municipio ejercerá su ordenamiento mediante los siguientes instrumentos jurídicos: Ordenanzas correspondientes a los asuntos específicos de interés local en función de los ciudadanos y ciudadanas a la sociedad organizada de su jurisdicción y atenderá las opiniones por ellos emitidas a su vez establecerán los reglamentos a sí mismo a los concejales o concejales I confiere en todo lo relativo a su vida local, en especial, la ordenación y promoción del desarrollo económico y social en general todo lo que se refieren a la promoción de la Participación Ciudadana.

## PRINCIPIOS Y VALORES

La Propuesta está sustentada por los siguientes principios y valores:

- ❖ Coherencia
- ❖ Compromiso
- ❖ Cooperación
- ❖ Corresponsabilidad
- ❖ Cultura de Servicio
- ❖ Eficiencia
- ❖ Equidad
- ❖ Ética
- ❖ Excelencia
- ❖ Gerencia Participativa
- ❖ Gestión Colectiva
- ❖ Honestidad
- ❖ Humanismo
- ❖ Inclusión
- ❖ Integridad
- ❖ Lealtad
- ❖ Libertad
- ❖ Liderazgo
- ❖ Participación activa
- ❖ Profesionalismo
- ❖ Respeto
- ❖ Responsabilidad
- ❖ Sentido de pertenencia
- ❖ Servicio
- ❖ Soberanía
- ❖ Solidaridad
- ❖ Tenacidad
- ❖ Transparencia

**PROPUESTA DEL CANDIDATO DE LA PATRIA**  
**ZULIDA DEL CARMEN PÉREZ ESCALONA**  
**A CONCEJALA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO JIMÉNEZ**  
**2013 - 2017**

**I. OBJETIVO HISTÓRICO** Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos conquistado después de 200 años: La Independencia Nacional. En función de concretar el primer objetivo histórico, nuestras políticas públicas estarán orientadas hacia la profundización de la independencia política, alimentaria, tecnológica y cultural como base fundamental para la construcción del municipio socialista, para lo cual se propone lo siguiente:

- ❖ Convocar a todos los sectores democráticos del municipio Jiménez a contribuir con el desarrollo pacífico de los procesos electorales municipales del 8 de diciembre de 2013 ajustados a la Ley Orgánica del Poder Público Municipal y al Plan de la Patria
- ❖ Discutir la consolidación y fortalecimiento del Poder Popular
- ❖ Legislar en materias de su competencia y sobre la organización y funcionamiento en los distintos órganos del Municipio
- ❖ Controlar, vigilar y fiscalizar los ingresos, gastos y bienes municipales así como las operaciones relativas a los mismos.
- ❖ Impulsar y promover la participación ciudadana en el ejercicio de sus actuaciones.

- ❖ Consolidar el desarrollo de la democracia participativa y protagónica, en las discusiones legislativas siempre en el marco de legislaciones humanistas para garantizar la justicia y la paz en el municipio.
- ❖ Consolidar los avances de la Revolución en el desarrollo del marco normativo y de la política de inversiones y alianzas estratégicas entre los organismos públicos, empresas privadas e internacionales para ampliar y fortalecer acciones que coadyuven a que la riqueza regional esté al servicio de nuestro pueblo.

**II. OBJETIVO HISTÓRICO: Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del s. XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “Mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.** En función de concretar el segundo objetivo histórico, nuestras políticas públicas estarán orientadas hacia el establecimiento de la una economía social al servicio de la satisfacción plena de las necesidades humanas de nuestro pueblo: alimentación, agua, electricidad, seguridad, vivienda y hábitat, salud, educación, cultura, ciencia y tecnología, como medio para alcanzar la mayor suma de felicidad. Para ello se propone siguiente:

- ❖ Lograr la implementación y cumplimiento de las leyes de Seguridad humana, social, deportiva, recreativa alimentaria, medico asistencial, educativa, cultural y de propiedad productiva pública y privada en de todas las comunidades del municipio.

- ❖ Fortalecer y apoyar todos los proyectos viables de los consejos comunales y juntas parroquiales.
- ❖ Propiciar la formulación de los planes de desarrollo comunitario como vías de ejecución de obras por medio del presupuesto participativo.
- ❖ Organizar y orientar la participación para la defensa de sus derechos humanos, sociales y culturales, pero también para el cumplimiento de sus deberes.
- ❖ Promover el desarrollo cultural para que se manifiesten todas las expresiones que hacen parte de nuestra identidad como región y para que los habitantes del municipio se sensibilicen en formación de valores y en equilibrio humano con la naturaleza.
- ❖ Promover medidas de planificación urbana a través de ordenanzas municipales para crear espacios recreativos.
- ❖ Apoyar la ampliación y consolidación de todas las misiones sociales.
- ❖ Organizar y promover acciones para combatir el ocio y por ende la inseguridad en las comunidades.
- ❖ Propiciar Foros de Seguridad Comunitaria para la resolución directa e institucional de los conflictos.
- ❖ Impulsar el rescate y difusión del patrimonio histórico y cultural de los jimenenses como instrumentos de política de financiamiento, capacitación y asistencia técnica, para desarrollar el turismo cultural.

**III. OBJETIVO HISTÓRICO *Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.***

En función de concretar el tercer objetivo histórico, nuestras políticas públicas estarán orientadas hacia el fortalecimiento de la agroindustria, ganadería, artesanía, turismo y comercio de la producción nacional, logrando así, el desarrollo y apalancamiento de proyectos productivos en el municipio. Para ello se propone lo siguiente:

- ❖ Motivar a las comunidades para que de manera organizada participen en los debates relacionados con los proyectos de desarrollo integral del municipio.
- ❖ Fomentar la participación del poder popular en el control de gestión de las empresas de propiedad social.
- ❖ Estimular y respaldar todos los planes de desarrollo turístico en el municipio.
- ❖ Garantizar la reconstrucción y creación de la organización ciudadana, tejido social y confianza en lo público, para lograr el ejercicio pleno de la participación democrática.
- ❖ Fortalecer el sistema municipal de planificación participativa para el desarrollo local, con visión global, mediante la construcción de consensos ciudadanos en la definición de diagnósticos, políticas, planes, programas y proyectos participativos.

**IV. OBJETIVO HISTÓRICO *Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo el mundo multicéntrico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.*** En función de concretar el cuarto objetivo histórico, nuestras políticas públicas estarán orientadas a



desmontar el sistema neocolonial de dominación imperial, eliminando o reduciendo la dependencia económica y tecnológica de nuestro país con los centros de poder mundial; creando espacios de integración en materia económica, política, social, financiera, militar y cultural. Para ello se propone lo siguiente:

- ❖ Promover la difusión y formación de una nueva ética social que permita la ejecución de las políticas públicas, del poder popular y la sociedad en su conjunto, de manera eficiente y efectiva en pro de la consolidación del estado Socialista en el municipio.
- ❖ Apoyar el rescate y la aplicación de las Leyes vinculadas a la descentralización municipal.
- ❖ Contribuir con el fortalecimiento de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), como el espacio vital del relacionamiento político de la Revolución Bolivariana.
- ❖ Coadyuvar a fortalecer la construcción de la Zona Económica del ALBA.

**V. OBJETIVO HISTÓRICO Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.** En función de concretar el quinto objetivo histórico, nuestras políticas públicas estarán orientadas a elevar los niveles de conciencia ambiental en la población para así disminuir el impacto ambiental de la intervención. Para ello se propone lo siguiente:

- ❖ Promover programas de reforestación de las cuencas hidrográficas en el municipio, contribuyendo con el resarcimiento de los efectos del cambio climático mundial.

- ❖ Impulsar el desarrollo de programas e infraestructuras sustentable para la protección del medio ambiente.
- ❖ Apoyar la realización de campañas de sensibilización al pueblo jimenense en materia de reciclaje y deposición de desechos sólidos.
- ❖ Legislar sobre el sistema de prevención, protección y seguridad social como un poderoso instrumento para el Vivir Bien.
- ❖ Propiciar espacios de contacto permanente y continuo con las comunidades del Municipio

ZULIDA DEL CARMEN PÉREZ ESCALONA

Candidata a Concejala por el Municipio Jiménez

C.I.: V- 10.956.373

Teléfono: 0416-8008155